



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2265** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1443310)

PARANÁ, '16 JUN 2014

VISTO:

La Resolución N° 1882 C.G.E. de fecha 07 de Junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se reconoce la Propuesta Nacional de Capacitación docente 2012 – 2015 “Jornadas de Desarrollo Institucional: Educación Sexual Integral, es parte de la vida, es parte de la escuela”, presentada por el Programa de Educación Sexual dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación, destinada a un director y un docente como representante de cada unidad educativa incluidos todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada, Centros de Actividades Infantiles (CAI) Y Centros de Actividades Juveniles (CAJ), con una carga horaria total de treinta y seis (36) Horas cátedra.

Que para el presente Ciclo Lectivo se ha incrementado la carga horaria correspondiendo 40 horas cátedra para el desarrollo de las mencionadas Jornadas, debiendo otorgarse la bonificación cultural conforme la normativa vigente,

Que atento a lo expresado precedentemente resulta necesario modificar la Resolución N° 1882/13 CGE a partir del Ciclo Lectivo 2014 en lo que respecta a la carga horaria de dichas Jornadas y la bonificación cultural asignada, que figura en el Artículo 1° y 2° de dicha Resolución ;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención a través del Programa de Educación Sexual, solicitando las mencionadas modificaciones;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir del Ciclo Lectivo 2014 la Resolución N° 1882/132 C.G.E. en sus Artículos 1° y 2°, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Propuesta Nacional de Capacitación docente 2012 – 2015 “Jornadas de Desarrollo Institucional: Educación Sexual Integral, es parte de la vida, es parte de la escuela”, presentada por el Programa de Educación Sexual dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación, destinada a un director y un docente como representante de cada unidad educativa incluidos todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada, Centros de Actividades Infantiles (CAI) Y Centros de Actividades Juveniles (CAJ), con una carga horaria total de Cuarenta (40) Horas cátedra.-

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 2265 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1443310)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigido, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

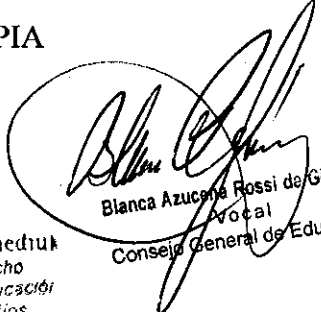
- Docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en todas sus modalidades: 0,51 puntos (Reolución N° 100/13 CGE Artículo 54° – Inciso a).
- Docentes de Nivel Superior: 0,30 Puntos (Artículo 260° Resolución N° 1972/90 C.G.E.).”

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación; Dirección General de Planeamiento Educativo, Programa de Educación Sexual; Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa, oportunamente archivar-

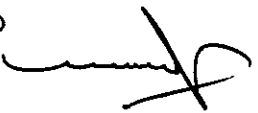
Ebm

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demedruk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Blanca Azucena Rossi de Giménez
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos